

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 133

11 de febrero de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Paloma Agrados Gautier

Sesión celebrada el martes 11 de febrero de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-149/2020 RGE.2309.** Comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre marcha de los trabajos relacionados con la presentación del Plan Normativo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- Ruegos y preguntas.**

---

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos. ....	6759
<b>— C-149/2020 RGEF.2309. Comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre marcha de los trabajos relacionados con la presentación del Plan Normativo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>6759</b>
- Interviene la Sra. Sánchez Melero, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	6759
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital. ....	6759-6762
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Sánchez Melero, la Sra. Gómez García, el Sr. Rodrigo Domínguez y el Sr. Cabezón Royo. ....	6762-6772
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, dando respuesta a los señores portavoces. ....	6772-6774
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Sánchez Melero, la Sra. Gómez García, el Sr. Rodrigo Domínguez y el Sr. Cabezón Royo. ....	6774-6779
- Interviene el Sr. Viceconsejero en turno de dúplica. ....	6779-6781
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>6781</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	6781
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 19 minutos. ....	6781

*(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la comisión de Presidencia con el primer punto del orden del día.

**C-149/2020 RGE.2309. Comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre marcha de los trabajos relacionados con la presentación del Plan Normativo de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

No sé si el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa quiere hacer uso de los tres minutos para precisar el objeto de la comparecencia.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Intervengo muy brevemente; no consumiré los tres minutos para esta justificación. Simplemente quiero explicar que, como todos sabemos, el contenido estricto del listado de previsiones del plan normativo está disponible en internet y, por tanto, lo que estamos intentando solicitar en esta comparecencia y la información que querríamos recabar por parte del Viceconsejero, que en este caso es quien ha sido designado para contestar, sería más bien una calendarización y una cierta descripción de objetivos de cada una de estas normas, no una simple relación de las mismas, a la que tenemos acceso propio. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez. A continuación, para sustanciar la comparecencia, tiene la palabra el señor García Martín; le ruego que tome asiento. *(Pausa.)* Señor García Martín, dispone usted de diez minutos para exponer el plan normativo.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): Muchísimas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. Agradezco la petición de comparecencia, en este caso del Grupo Parlamentario Más Madrid. El objeto de la comparecencia es informar sobre la marcha de los trabajos relacionados con la presentación del plan normativo de la Comunidad de Madrid, y es a lo que me referiré.

El plan anual normativo es el instrumento de planificación de las propuestas normativas que el Gobierno pretende abordar a lo largo de un ejercicio para facilitar su conocimiento anticipado por parte de los ciudadanos y de las empresas. La regulación del plan anual normativo se realiza en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se desarrolla en el ámbito de la Administración General del Estado, en el artículo 25 de la Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, y es de aplicación, en este caso supletoria, a la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Y, aunque se trata de una actuación que no es de obligado cumplimiento, puesto que la normativa que establece la obligación de elaborar un plan normativo no es básica, en la Comunidad de Madrid sí consideramos

que es pertinente elaborar y publicar el plan anual normativo como una buena práctica, porque, además, cumple una doble finalidad: en primer lugar, porque permite esa planificación, como decía la portavoz, de producción normativa, lo que tiene ya un importante valor en sí mismo, y, en segundo lugar, porque concreta la función de evaluación posterior; dos extremos que forman parte del nuevo ciclo normativo que se estableció en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Un ciclo normativo que se inicia con la planificación anual normativa, que es aprobada, en su caso, por el Consejo de Gobierno y difundida a través del Portal de Transparencia; que continúa con la consulta pública que se pueda realizar a los distintos grupos de interés, a los ciudadanos y a los sectores afectados, que podrán expresar sus propias opiniones sobre las cuestiones que abordaría el nuevo texto normativo; prosigue con su tramitación y, en su caso, con la aprobación y publicación de la norma, y finaliza con el informe anual de evaluación. Por lo tanto, planificación y evaluación, que en este caso son dos caras de la misma moneda, que nos permiten conocer la pertinencia de una norma y nos ayuda como Gobierno a tomar decisiones equilibradas y a crear un entorno de estabilidad y de seguridad jurídica que permita a los ciudadanos, pero también a las empresas, tomar decisiones y poner en marcha o mantener sus proyectos empresariales con conocimiento.

Un Gobierno liberal como el de la Comunidad de Madrid tiene claro que debemos ser oportunos, que tenemos que ser eficaces y también equilibrados a la hora de aprobar normas, porque sabemos también que la sobrerregulación tiene una incidencia muy negativa y directa sobre la economía y la estructura empresarial. Simplemente citaré el último informe del Banco de España, en el que se desprende que la sobrerregulación se relaciona negativamente con el volumen total de empresas; el estudio señala que un incremento de un 1 por ciento en el volumen de regulación supone un 0,05 menos de empresas y que la presión regulatoria también tiene una incidencia muy negativa sobre el tamaño empresarial y sobre la ya de por sí maltrecha y mermada unidad de mercado en nuestro país. Por tanto, han sido estos los criterios bajo los que hemos elaborado el plan anual normativo correspondiente al año 2020; un plan, como bien decía la portavoz, que podemos consultar en el Portal de Transparencia desde que fuera aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el pasado 27 de diciembre de 2019, el cual –lo avanzo como una información adicional– no contiene iniciativas cuya tramitación ya comenzara en los ejercicios anteriores, y al que podrán incorporarse también otras nuevas iniciativas siempre y cuando se justifique adecuadamente en la memoria de análisis e impacto normativo de la correspondiente norma.

En total, el plan anual del año 2020 incluye un total de 14 iniciativas legislativas y 47 decretos, y, según su finalidad, las podemos agrupar en cinco grandes bloques: un primer bloque, que serían normas de carácter sectorial, entre las que se encuentran quince iniciativas, como las leyes de mecenazgo, cuyo objeto será potenciar y favorecer la participación de la iniciativa privada en las actividades de interés general –en particular, el cultural, el de investigación científica, o el deporte no profesional–; la modificación de la Ley del Juego, de la Ley de Farmacia, de la Ley de Servicios Sociales, de la Ley de Patrimonio Histórico, o de las Leyes de Fomento del Libro y la Lectura, así como la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo. También se contiene dentro de este bloque el decreto por el que se planifican los establecimientos de juego, y otros seis decretos que, por cuestión

de economía en el tiempo, no citaré pero que sí están disponibles en el propio Portal de la Transparencia.

Un segundo bloque tiene que ver con normas de carácter organizativo o que regulan órganos de participación, donde se prevén hasta veintiuna propuestas, como, por ejemplo, el decreto por el que se crea el Registro de Empleados Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid, el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, la Ley de exención del requisito de la nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del SERMAS, el decreto por el que se establece el servicio de asistencia técnica a municipios de la Comunidad de Madrid, entre otros. Otras iniciativas también de carácter organizativo tienen que ver, por ejemplo, con el decreto por el que se crea el órgano con competencias en materia de atención a las víctimas de delito, la comisión técnica de dotación de inversiones, el decreto por el que se modifica el Consejo de Medio Ambiente, órganos de participación como las dos Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid, el Consejo Regional de Mayores, el Foro Regional para la Inmigración, también Observatorios como el de Racismo y la Intolerancia, el Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios, o el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo LGTBI, por citar tan solo algunos ejemplos.

Dentro del tercer bloque estarían las normas relacionadas con el ámbito educativo. En este caso estamos hablando del reglamento interno del Consejo Escolar; el decreto por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros públicos, o el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, que se ha aprobado también por decreto.

El cuarto bloque tiene que ver con las normas en las que se reconocen nuevos derechos y servicios al ciudadano. En este caso estamos hablando de seis normas que formarían parte de este grupo, y entre ellas se podrían destacar, por ejemplo, la modificación de la Ley para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que permitirá a la Comunidad de Madrid personarse y ejercer su acusación particular en los procedimientos penales por delitos de enaltecimiento del terrorismo o de humillación a las víctimas, o el decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental, entre otros.

Además, el plan anual incluye normas presupuestarias o de naturaleza fiscal, normas relacionadas con la aprobación de nuevas estrategias y planes de actuación, como los decretos que aprobarán la estrategia de calidad del aire, energía y clima 2021 y 2030 o, por ejemplo, el plan de manejo del lobo y la ganadería. También hay otras normas de carácter educativo; son siete decretos que regulan los currículos formativos de diversos títulos de Formación Profesional tanto de Grado Medio como de Grado Básico, y un decreto que modifica el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. Hay otras normas también en otros ámbitos, hasta sumar un total de cuatro, a los que antes hacía referencia.

Por tanto, la planificación, la publicación, la elaboración, la puesta en marcha y posterior evaluación de toda la actividad normativa a la que acabo de referirme contribuirá, como también decía

al principio de mi intervención, a que la Comunidad de Madrid continúe siendo una región previsible, donde las normas siempre estén claras y donde la Administración interviene únicamente cuando es absolutamente necesario. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor viceconsejero. Concluido el turno del compareciente procede el turno de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, doña Soledad Sánchez por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Me van a sobrar unos cuantos. Gracias, señora presidenta. Señor viceconsejero, muy interesante la exposición. Aunque yo no he solicitado la comparecencia, creo que no nos ha dado una aproximación de la calendarización que se ha pedido, pero, en todo caso, nos parece estupendo que exista este plan normativo y nos gustaría tener más detalles.

Hay una cuestión que en mi Grupo ha suscitado alguna curiosidad. Me gustaría saber, si es tan amable, y para ilustrar a esta ignorante diputada, que no tiene ni idea de esto que le va a preguntar, qué criterios se siguen para hacer susceptibles de esa posterior evaluación que se incluye al elaborar el plan a unas normas sí y a otras normas no; de hecho, ya está delimitado qué normas sí y qué normas no van a ser evaluadas. Y, después de eso, todavía me causa más curiosidad saber cuál ha sido el procedimiento para determinar los criterios de evaluación de estas normas evaluables; por ejemplo, cuando hablamos de la RMI, o cuando hablamos de alguna subvención o de alguna cuestión que impacta en presupuestos, nos gustaría cuál es el impacto que ha tenido sobre esos presupuestos, pero también cuál es el impacto que ha tenido en la sociedad a la que va dirigida, y esto lo vemos en muchas de las normas que se han planteado aquí.

Hay una norma que ha llamado poderosamente nuestra atención: un decreto -¡ojalá viéramos muchas más leyes y quizá no tantos decretos!; que no digo que no sean necesarios, pero llama la atención que veamos muchas menos iniciativas legislativas en ese sentido que decretos- de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por el que se planifican los establecimientos de juego en la Comunidad de Madrid -esto de planificar los establecimientos se podría haber expresado de otra manera para que nos sintiéramos más comprometidos-; por qué el criterio es, única y exclusivamente, el impacto sobre el sector afectado por la norma. Bien lo podemos ver de una manera muy amplia, entendiendo que el sector afectado también son los colectivos en riesgo de ludopatía, la propia sociedad, la gente más joven, etcétera, que son los que se están viendo afectados, bien lo podemos entender -a mí no me gustaría entenderlo así, pero me parece que va por ahí- como, única y exclusivamente, las empresas del juego, siendo algo que me parece insuficiente en este caso -no sucede en todos los casos, si bien en otros muchos se citan ambas caras-; y, en este caso, nos gustaría conocer si esto es así y cómo se ha definido toda esta serie de criterios, que, en ocasiones, son completos y, en otras, no tanto.

Por lo demás, también nos gustaría saber cómo van a ir abordando estas normas, aunque me imagino que si el señor viceconsejero no lo ha dicho en su primera intervención es porque muy probablemente carecerá también de ese calendario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Soledad. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra don Pablo Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo también seré breve, y muy posiblemente sobraré tiempo. Como se ha explicado, el plan normativo es un instrumento de planificación que, más que el sentido que se ha discutido aquí, en esta comisión, tiene una utilidad más dirigida hacia la sociedad, hacia los afectados por cada una de las normas que se exponen, para tener un conocimiento anticipado en el tiempo y, por tanto, una capacidad de adaptación de la sociedad, de las personas destinatarias de cada una de las normas, a los efectos oportunos, pero no una naturaleza vinculante, como también se ha explicado.

En realidad, limitaré mi intervención a algunas consideraciones generales de filosofía o de técnica normativa, y poco más, si bien luego podríamos entrar -aunque no es la utilidad de esta comparecencia- en la discusión del contenido o del enfoque de muchos de los textos normativos que ahí se proponen.

Me ha parecido entender, porque me he incorporado cuando ya estaba en el uso de la palabra la portavoz de Más Madrid, que se preguntaba por el tema de la calendarización, y me parece que para nada ha sido objeto de respuesta; si lo pudiera ser, quizá la comparecencia tendría algo más de utilidad.

Como primera consideración general, diría que, en muchos casos, lo que hay -es más, el propio viceconsejero lo ha reconocido- es una sobrerregulación. Y, por cierto, antes de continuar, disculpe que no le haya agradecido la comparecencia al inicio de mi intervención. Ahora sí, señalar que me parece obvia la situación de hipertrofia normativa autonómica en relación con todo un mapa de legislación autonómica superpuesta, con lagunas, superposiciones, contradicciones, incluso situaciones que para nada están justificadas en la medida en que no responden a un esquema claro de normativa básica estatal y de normativa autonómica referida exclusivamente a materias que son de estricta competencia autonómica. Esto, en muchísimos casos, no se cumple; en otros, sí. Entonces, esa sobrerregulación, que afecta a multitud de cuestiones, y más siendo un Gobierno liberal, como se suele decir siempre que es este, responde bastante poco... Que la portavoz de Podemos le tenga que achacar que ustedes hablen de planificación ies para hacérselo mirar!

A mí también me ha llamado la atención que, por ejemplo, en materia del juego -que fue objeto de una PNL también propuesta por este Grupo y, afortunadamente, aprobada por unanimidad en el pleno-, se hable de sector afectado. Cuando se habla de sector afectado, siempre es un sector profesional, empresarial..., ino se suele hablar de sector para dirigirse a los ciudadanos! Nosotros hemos aprobado, por unanimidad en esta Cámara, promover una regulación sobre los problemas reales del juego, ique claro que afecta al sector!, pero con sector no debemos referirnos a los ciudadanos o, por lo menos, no es la terminología que se suele utilizar.

A partir de ahí podría entrar a comentar cuestiones que son relevantes respecto a algunas de las normas. Quizá no es el objeto de esta comparecencia y, por tanto, no entraré en mucho

detalle, aunque algunas merecerían ser destacadas, pero no me resisto a comentar una, ¡y es que se habla del proyecto de ley de presupuestos de 2021!; la verdad, sería bueno que viéramos primero el de 2020.

Claramente, hay que promover mayor legislación al servicio de los ciudadanos y no al servicio de una legislación Frankenstein cada vez más superpuesta... Discutíamos el otro día en la Comisión de Justicia e Interior -por poner un ejemplo de los múltiples que hay- sobre una regulación autonómica en materia de víctimas del terrorismo que está distinguiendo si son víctimas según donde residen o si tienen...; bueno, más que por donde residen, porque una persona puede residir aquí, tener su Seguridad Social aquí, tributar aquí y, sin embargo, como no tiene un volante de empadronamiento, no es considerada... En una materia tan sensible, tan grave, como la de víctimas del terrorismo, estamos haciendo regulaciones autonómicas discriminatorias para volver a victimizar a una víctima del terrorismo, que ha sufrido el mayor ataque que se puede sufrir en una sociedad libre y democrática, diciéndole que, si tiene el empadronamiento, sí, pero que, si no lo tiene, va a recibir, incluso de su propia Administración, un tratamiento no del todo agradable. Es un ejemplo -de los múltiples que hay- que no debería estar regulado por normativas autonómicas que establezcan discriminaciones, porque, luego, diremos: bueno, así promovemos que las demás comunidades autónomas también eleven su nivel de protección en esta materia, promovemos que también regulen esto en una especie de carrera a ver quién hace más y mejor, y así también seremos iguales... Pues, ¡suena a broma! Lo que tiene que haber en una materia tan sensible es una verdadera igualdad, no una discriminación, y, por tanto, armonización en muchas materias con la legislación estatal.

Y, como he dicho que me iba a limitar a consideraciones generales, no añadiré nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Pablo. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra doña Tania Sánchez, a quien aprovecho para darle la enhorabuena por su reciente maternidad y la bienvenida a la actividad parlamentaria de nuevo; adelante.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, es difícil hablar de algo distinto a generalidades porque, en contra de lo que yo he solicitado en mi exposición de motivos, usted solo ha hecho una lectura de los planes; es decir, no ha aportado gran cosa. Yo, desde luego, por cortesía parlamentaria, agradezco su presencia aquí, pero, en mi opinión política, ni le corresponde a usted ni ha cumplido el objetivo de esta comparecencia. Creo que el plan normativo, como competencia de la Consejería de Presidencia desde el punto de vista de la coordinación del Gobierno y de la planificación del proyecto normativo que pretende levantar, no le corresponde al viceconsejero sino a la Consejera, que es la responsable al respecto; en todo caso, tiene derecho a enviarlo y, en lo personal y por cortesía parlamentaria, yo le agradezco el esfuerzo de venir aquí y dar explicaciones.

Yo creo que se han dicho algunas de las cosas que nosotros queríamos plantear; pero, en la medida en que no se ha explicitado el fondo de lo que hay detrás de un plan normativo, no se cumple el objetivo de esta comparecencia, y rogaré otra vez que en su siguiente intervención procure darnos un poco más de alimento para poder cumplirla, si bien le confieso que pierdo toda esperanza de que esto vaya a suceder.

Entendemos que la publicación de un plan normativo, como bien ha dicho el compareciente, corresponde subsidiariamente por una regulación estatal, en la que se establece una planificación normativa. Esto, más allá de que haya a quien le dé miedo o susto la palabra planificación por entender que es una especie de retrotraimiento a una ideología que nada tiene que ver con la planificación administrativa, tiene todo el sentido del mundo; es decir, tiene todo el sentido del mundo que los instrumentos parlamentarios, que la ciudadanía, que el conjunto de agentes sociales y políticos sepan dónde va un Gobierno, qué normas va a modificar, por qué motivos las va a modificar, cuándo las va a modificar y cuándo les van a afectar, para así poder intervenir desde los instrumentos parlamentarios y desde los instrumentos ciudadanos en la opinión de ese Gobierno sobre ese rumbo de modificación de marcos legislativos o normativos, es decir, lo que viene siendo ordenar la democracia. A lo mejor el problema no es la palabra planificación sino que hay grupos políticos que lo de la democracia...

Lo que nosotros pretendemos con esta comparecencia es desvelar, si es posible, cuál es el rumbo político de este Gobierno, porque, unos cuantos meses después de su constitución, se desconoce el rumbo político del presente Gobierno, y creemos que, si se nos explica sobre qué normas, qué legislaciones y qué decretos se va a intervenir desde el Gobierno, podremos adivinar adónde va este Gobierno con los recursos y con la política en el conjunto de la Comunidad de Madrid; pero, por desgracia, la explicación que da el viceconsejero con respecto al plan normativo, que ya hemos leído, no despeja adónde va este Gobierno y nos sigue confirmando que estamos ante un Gobierno zombi y oscuro: zombi, porque va de golpe en golpe, según le va viniendo la realidad, y oscuro, porque no somos capaces de que nos expliquen qué quieren hacer con los instrumentos y con la política en la Comunidad de Madrid.

A este respecto hay cosas que a nosotros nos parecen sorprendentes: la primera, si este Gobierno tiene un proyecto compartido entre dos partidos políticos que, legítimamente, forman parte de su Ejecutivo, porque así lo han determinado las urnas, o si es un Gobierno de competición entre dos grupos políticos que aún no saben si se van a fusionar en uno o si van a decidir seguir compitiendo en las elecciones. Si es un Gobierno de competición, se entiende que el plan normativo no incorpore la Ley de Función Pública que aparece en su acuerdo de gobierno pero sí que el Grupo de Ciudadanos lleve una proposición de ley -de Grupo, no de Gobierno- para modificar un aspecto, que no está muy claro cómo lo quieren regular, que tiene que ver con la función pública y los altos directivos; si no estuviese claro que este es un Gobierno de competición y no un Gobierno uniforme, que trabaja conjuntamente, sería fácil reconocer en el conjunto del plan normativo que se presenta, en la explicación de los objetivos de ese plan normativo y sus normas, así como en la calendarización del mismo, una especie de reflejo del acuerdo de gobierno que han suscrito entre Partido Popular y

Ciudadanos, que son los que sustentan el Gobierno, pero inada más lejos de la realidad! Si uno cruza las –creo que he contado- diecisiete propuestas legislativas que incorpora el acuerdo con el plan normativo, la coincidencia es pura y mera casualidad; no hay una concordancia entre un planteamiento y otro.

Además de esta extrañeza que determina un Gobierno zombi, un Gobierno negro - discúlpenme, un Gobierno oscuro; negro es una palabra demasiado gruesa-, porque no es transparente, y un Gobierno de competición, en vez de cooperación, nos preocupa un Gobierno liberal, cuya presidenta dice que no trae legislación ni propuestas de legislación al Parlamento porque es liberal, a la vez que hace un plan normativo que de liberal tiene lo justo porque interviene en muchos sectores en los que, básicamente, quiere imponer su forma de entender el mundo, lo cual nos parecería legítimo siempre que se acunase y se aterrizase en las herramientas democráticas que permitiesen al conjunto de la sociedad y de los grupos políticos discutir esa orientación.

Termino con algunas cosas concretas sobre los planes que han puesto y rogándole una vez más que: a”) dé respuesta a estas cuestiones concretas y a las que han planteado algunos otros portavoces, y b”) intente aterrizar un poco más las motivaciones que hay detrás de este plan normativo; es decir, adónde va el Gobierno con este plan y en qué calendario prevé hacer las modificaciones de las normas, al menos de las fundamentales -no le digo que me diga cada uno de los decretos-.

Le hago algunas preguntas concretas. La primera –que ya se ha hecho-: ¿por qué solo les preocupa cómo afecta al sector la Ley del Juego y no les preocupa la ciudadanía afectada por el mismo? La segunda: ¿por qué la Ley de Cooperativas, que fue publicitada en las Navidades de 2018 y aparece en su acuerdo de gobierno, ha desaparecido de todos los lugares del mundo? La tercera: si la proposición de ley del Grupo de Ciudadanos va a tener reflejo o relación con la propuesta de ley de función pública, en el caso de que tengan proyecto al respecto...

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Y las tres últimas leyes: Ley de Protección Civil; Ley de Presupuestos de 2021, ¿significa que renuncian a la Ley de Presupuestos de 2020?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Y, por último, todo el paquete normativo de eficiencia energética que incorpora su plan de gobierno, ¿dónde está?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra doña Araceli Gómez.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Bienvenido, señor viceconsejero, y muchas gracias por su comparecencia en esta comisión. Lo que me ha quedado claro de las intervenciones anteriores de mis compañeros es que no vamos a tratar de lo

mismo en esta comisión. Para nosotros, la regulación inteligente es una de las políticas públicas más útiles e importantes, por lo que la calendarización queda en un segundo plano; sin embargo, hay decisiones que nosotros tomamos en cuanto a la legislación que afectan directamente a los proyectos vitales de nuestros ciudadanos, tanto en el caso de empresarios como en el de los propios ciudadanos, y nos parece una cuestión fundamental que nosotros veamos porque se mantengan sus efectos positivos y no impacten los negativos. Les repito que, para Ciudadanos, la regulación inteligente o la mejor regulación, que se basa en la doctrina de hace muchos años de la OCDE, es una de las políticas más útiles e importantes. ¿Por qué? Porque nuestra política, nuestra institución y nuestra dedicación es servir de la mejor manera posible a los ciudadanos; por lo tanto, todas las acciones y decisiones que tomemos en el seno de estas instituciones tienen que ser accesibles y cercanas.

Muchas de las cuestiones que se han planteado anteriormente tienen su traslación en muchas de las normas que ha aprobado este Gobierno porque, por ejemplo, el acuerdo sobre las instrucciones generales, que se aprueba el 5 de marzo de 2019, dice exactamente cómo se planifica y en qué se basa la evaluación de estas políticas, cómo se hacen las memorias de análisis de impacto normativo, etcétera, y tiene toda la documentación que es probable.

Lo que sí preocupa a Ciudadanos es que estas memorias se hagan lo más exhaustivamente posible. ¿Por qué? Porque nosotros tenemos ahora acceso a Big Data, a datos en tiempo real, y tenemos muchas maneras de seleccionar todos estos datos para que se mitiguen todos los fallos, sobre todo de las posibles normativas. Además, nosotros queremos que sea un compromiso de este Gobierno que la propia normativa que regula cómo se hace la normativa sea una de las cuestiones que normalmente se evalúe, porque sí es cierto que, según van avanzando las tecnologías y vamos avanzando con los datos que tenemos y las fuentes, esto también se puede mejorar mucho, no solo en la cantidad de regulación, que muchas veces es a lo que aludimos, sino también en la redacción ambigua que se refiere en mucha de la técnica legislativa; por lo tanto, nosotros también pensamos que la mejor regulación a la que aludía la OCDE iba en este sentido.

La finalidad de la aprobación de este plan normativo también es que haya coordinación entre las diferentes Consejerías; en consecuencia, nosotros entendemos que su Consejería está llevando esto a cabo. Dijimos también en la anterior comparecencia que nosotros apelamos a la congruencia y al trabajo arduo que hacen ustedes para tener una visión general de todo el Gobierno, que no es fácil, sobre todo cuando cada Consejería también está incluida en su propia normativa y en su propio trabajo.

También queremos manifestar que el acuerdo que hay de Ciudadanos con el Partido Popular se refleja claramente en el marco normativo y en el plan normativo. Sin ir más lejos, pueden ustedes ver que referida a la cartera de servicios de empleo tienen ustedes la medida número 82; referida a la Ley de Servicios Sociales tienen ustedes la medida número 38; referida a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, la medida número 56; el decreto por el

que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental, la número 53; el Consejo LGTBI, la número 59; y esto solo respecto a las que, por ejemplo, se han incluido en la evaluación.

Sí que es cierto que nosotros creemos que esta evaluación se podía extender. Entendemos que es voluntario y, por lo tanto, también agradecemos este trabajo, porque es cierto que no todas las Administraciones en todas las comunidades autónomas la llevan a cabo puesto que no es una cuestión de obligado cumplimiento en muchos de los casos, pero sí agradecemos que en la propia Comunidad de Madrid se haga de manera más exhaustiva.

Queremos manifestar que nosotros extenderíamos esta evaluación a la mayoría de las normas. Entiendo que es fruto del análisis que se hace en estas memorias de impacto normativo, pero creemos que una de las actuaciones o de las funciones que debemos llevar a cabo por parte de las Administraciones es evaluar permanentemente tanto los reglamentos como la legislación. En muchos casos no hace falta hacer leyes nuevas sino que las leyes que se llevan a cabo actualmente se hagan en las mejores condiciones y no produzcan esos efectos negativos, sobre todo en los usuarios o los ciudadanos. No sé si todos somos conscientes de que las Administraciones siguen pidiendo a los ciudadanos documentación que ya han entregado en otras ocasiones pese a que hay numerosa legislación al respecto. Yo creo que la finalidad de la aprobación de estos planes normativos es ayudar a todos estos ciudadanos a que sea más fácil para ellos cumplir la normativa por que sea más transparente y mucho más sencilla.

Además de la reducción de las cargas administrativas, del coste y del ahorro presupuestario, he incluido también todos los análisis que se deben hacer por razón de género, los que afectan a la infancia o a la adolescencia, y todo lo que hace la Oficina de Calidad Normativa, cuya actuación comenzó el 16 de marzo. También queremos que nos haga una evaluación de cómo ve el futuro de esta oficina y cómo mejorarla. Para nosotros, los informes de alternativas no regulatorias, o sea, todo lo que se podría hacer antes de entender que se necesita una norma que afecte a un determinado sector, supone un arduo trabajo por parte de la Administración, sobre todo porque, si hay que recoger la libertad en algunas normas, creemos que se debe hacer no solo con el máximo consenso de las partes posibles sino también con la máxima información y participación. Así, cuando las Administraciones colgamos la información en un Portal de Transparencia o en una página web entendemos que tiene un acceso al público, pero es cierto que solo si alguien está lo suficientemente motivado podrá acceder a esa página web para ver esa memoria de impacto normativo, todos esos informes... Seguramente, si hiciéramos que esa participación y esa publicidad fuesen mucho más amplias, también tendríamos a la población con una información previa mucho mejor, lo cual creemos que influiría definitivamente en la calidad de las normas. Que se contacte con los operadores económicos y que sean escuchados y oídos antes tanto los ciudadanos como los operadores económicos entendemos que es algo que debe influir directamente en la mejora regulatoria. La Comunidad de Madrid es una de las comunidades que menos legislación tiene y entendemos que muchas veces eso también favorece el desarrollo de la economía y el producto interior bruto...

La Sra. **PRESIDENTA**: Finalice, señoría.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: En mi siguiente turno haré las conclusiones correspondientes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Rodrigo.

El Sr. **RODRIGO DOMÍNGUEZ**: Muchísimas gracias, presidenta. Gracias, señor viceconsejero, por acompañarnos hoy aquí y haber atendido esta comparecencia. En nombre de mi Grupo, agradecemos que haya venido y estamos satisfechos con su explicación al respecto porque consideramos que este nuevo plan normativo para el año 2020 es un avance importante por parte del Gobierno regional ya que refuerza tres pilares que nosotros consideramos fundamentales: la seguridad jurídica, la participación ciudadana y, cómo no, la revisión del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad de Madrid.

Entrando en el fondo del plan normativo para el año 2020, vemos aquí, señorías, con lo que nos ha podido explicar el viceconsejero, el empeño del Gobierno regional por mejorar la calidad de los servicios públicos a través de catorce nuevas leyes y cuarenta y seis proyectos reglamentarios. Si observamos el contenido de estos proyectos, como hemos podido observar en la documentación, vemos que son temas que realmente nos interesan de verdad a todos los ciudadanos porque considero -y es importante- que este Gobierno -nosotros así lo vemos- se dedica a trabajar por los ciudadanos sin tener ningún tipo de ocurrencia ni de idea peregrina, como en otros sitios, en los que solo se trabaja de cara a la galería y sin ningún tipo de contenido.

Antes, en alguna de las intervenciones que he podido escuchar, hablábamos de cuáles eran los objetivos del plan. Creo que actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid en ningún caso es un Gobierno zombi, en ningún caso es un Gobierno oscuro, porque la propuesta normativa que nos ha presentado el viceconsejero, que es la del Gobierno de la Comunidad de Madrid, siempre va a mejorar la calidad de vida de los vecinos y de los servicios públicos en general de nuestra región, señorías; por eso digo que no es un Gobierno zombi. Esto va a permitir que el Gobierno cumpla con los compromisos que llevaba en el programa electoral el Partido Popular, así como con los compromisos adquiridos en el acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos. La compañera del Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha dicho algunos de los aspectos que se cumplen, y ese es el camino; el camino que tiene que tener por encima de otras cuestiones, que a lo mejor no son de gran importancia, es cumplir nuestro propio compromiso con los ciudadanos y con los madrileños.

En concreto podemos observar que en este plan hay una serie de proyectos de ley, que consideramos que son muy importantes, que se harán en el próximo curso: la ley de mecenazgo, la del juego, la de farmacia -que ya trajo el Gobierno regional en la pasada legislatura a esta Cámara y que, finalmente, no terminó de aprobarse ni de tramitarse-, la ley de servicios sociales, la de patrimonio histórico y la de fomento del libro y la lectura; pero también se contempla una serie de decretos que, desde mi punto de vista, son importantes y de los que me gustaría destacar -por no

hacer una relación de todos- el decreto de aprobación de la nueva estrategia de calidad del aire, energía y clima 2021-2030.

Quizás para muchos de ustedes, en relación con algunas de las intervenciones que acabo de oír, no sea mucha producción normativa la que nos están presentado hoy en día, pero desde mi Grupo consideramos que son normas realmente necesarias, normas que son justas y normas que son claras, lo que va a facilitar la vida de los madrileños y de todos los ciudadanos en general.

El Grupo Parlamentario Popular quiere que se legisle lo que realmente se deba legislar. Estamos en contra -como también hemos podido escuchar- de un intervencionismo totalmente desmedido y preferimos velar por la libertad de los ciudadanos; este intervencionismo, como bien saben -en relación con lo que ha dicho alguna persona de otro Grupo Parlamentario-, es propio de la izquierda, y, en nuestro caso, lo que vamos a intentar por todos los medios es que las leyes que haya, por lo menos las que actualmente están en vigor, se cumplan, interviniendo legislativamente lo menos posible, solo cuando sea necesario, y, como ha dicho mi compañera de Ciudadanos en ese sentido, defenderemos que la regulación legislativa sea inteligente.

En cuanto al plan normativo, nos gusta sobre todo que facilita la participación de los ciudadanos y las empresas en todos los procesos de consulta pública previos a la elaboración y también en los trámites de audiencia e información pública posteriores a la aplicación, lo que nos garantiza una eficacia normativa aquí, en nuestra región, que siempre va a ser en pro y en defensa de la transparencia.

No sé si recordarán que, en la pasada legislatura, en el programa electoral del Partido Popular mi Grupo llevaba un punto en cuanto al cumplimiento electoral, en el que nos comprometíamos con la promoción de la participación de los ciudadanos para que pudieran conocer, opinar y realizar aportaciones sobre todos los proyectos normativos del Gobierno. Cualquier ciudadano ha tenido la posibilidad de conocer todos los proyectos que estaban en trámite en la pasada legislatura, y actualmente también, así como toda la normativa que había por parte del Gobierno Regional; por tanto, consideramos que esto es un ejemplo total de transparencia y de participación. Realmente, en esta ocasión, de nuevo se incorpora un valor añadido a los planes normativos.

Respecto al Gobierno zombi que decía mi compañero o la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Tania Sánchez -aprovecho ahora para felicitarla por su maternidad-, creo que está claro adónde va el Gobierno y qué quiere el Gobierno con este programa normativo para 2020; pero, si miramos los últimos seis meses y todo lo que ha hecho el Gobierno regional, tenemos una valoración que desde mi Grupo es positiva. Se han realizado muchísimas cosas; entre ellas, decretos de actuación urgente en los municipios de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios o Rozas de Puerto Real con motivo de los incendios que todos conocemos, o, por ejemplo, se ha aprobado la oferta pública de empleo del personal de instituciones sanitarias, o el decreto importante -aunque parece una cosa menor, es muy importante- por el que se aprueba la modificación del reglamento de sanidad mortuoria, o, por ejemplo, los quince decretos para declarar bien de interés cultural a distintos bienes

y patrimonio de nuestra Comunidad. Y, ¡cómo no!, ya que tenemos dentro de nuestro propio ADN siempre la defensa -por encima de muchas otras cosas- de la bajada de impuestos, el Gobierno en los últimos seis meses tuvo la posibilidad de presentar -y el Consejo de Gobierno dio luz verde a ello- el proyecto de ley de nuevas deducciones para el IRPF...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

El Sr. **RODRIGO DOMÍNGUEZ**: En principio, nada más; me reservo lo que me queda para el siguiente turno.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodrigo. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Borja Cabezón.

El Sr. **CABEZÓN ROYO**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias también al viceconsejero por su presencia y por leernos lo que aparece en la web, que ya lo teníamos todos leído. Yo voy a ser bastante breve, y lo voy a ser para que, si quiere, utilice mi tiempo para explicarnos con detalle y comentarnos el calendario que le ha pedido la portavoz de Más Madrid.

Yo creo que esto me suena más a programa electoral -no sé si estamos en periodo electoral en Madrid; creo que en otras comunidades autónomas sí lo estamos-, a leer un programa electoral, y ya está. Creo que carece de estrategia, no se calendariza nada -como ya le han dicho otros portavoces-, no hay mecanismos reales de evaluación y, por lo tanto, yo creo que aquí no hay ningún tipo de proyecto, más allá de que sea una muy muy buena práctica presentar o hablar del plan anual normativo. Yo creo que es más importante y mejor práctica cumplir lo que se aprueba en esta casa, que es una de las cuestiones que sí quería comentar, y quería dar otro enfoque a las intervenciones que me han precedido. No sé si zombi, no sé si oscuro, pero sí es verdad que pinta tiene de que realmente no han trabajado claramente el calendario de las diferentes normativas y de los proyectos que quieren llevar a cabo aquí, en Madrid.

Yo le quería comentar dos cosas en el nuevo enfoque del que le hablaba, a ver si me puede ayudar a contestar unas preguntas: primero, ¿qué pasa con las leyes -por poner un ejemplo- de sanidad aprobadas en la legislatura pasada, que no se cumplen en absoluto? Es claramente un gran escándalo que, por ejemplo, la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, presentada por el Grupo Socialista y votada por unanimidad, no haya tenido ningún decreto de desarrollo, ni, por tanto, ningún cumplimiento. Es también flagrante que la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, presentada por el Gobierno, a iniciativa del Grupo Socialista -tuvo la abstención de Más Madrid-, no se haya desarrollado en nada y tenga empantanada la cobertura de siete gerencias de hospitales; y también la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de atención a la salud bucodental y de creación del programa de atención dental infantil de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Socialista, de la que no se ha desarrollado absolutamente nada. No sé si nos puede explicar algo sobre por qué no se han ido desarrollando y no se cumplen las cuestiones que se aprueban en esta Cámara.

Luego, hay diferentes leyes, previstas y no previstas, como la ley de farmacia, que está en el pacto entre Partido Popular y Ciudadanos, que la trajeron tarde y mal a la Asamblea y no se llegó a debatir. Y la ley de salud pública, que la presentaron al final de la legislatura pasada sin ninguna intención y ninguna posibilidad de ser aprobada; no está en el acuerdo del Partido Popular y Ciudadanos, y nos gustaría saber por qué a pesar de ser un tema importante, es decir, si se han olvidado de ella o la van a volver a presentar.

Y, luego, una última cuestión, una última pregunta, que no sé si procede en este momento: ¿han descartado ustedes presentar los presupuestos? Al no verlo aquí, me gustaría saber si lo han descartado o no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cabezón. Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios tiene la palabra el señor viceconsejero, para contestar de forma global, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): Muchísimas gracias, presidenta. Primero, contestaré a alguno de los aspectos formales, y comenzaré por el final. Yo lamento no haber sido demasiado exhaustivo con la calendarización, y ahora entraré en eso. También es verdad que es bueno escuchar las intervenciones de los comparecientes porque algunas de las cuestiones, a las que ahora me referiré, sí que estaban en esa primera intervención; por tanto, lo que hice no fue solo leer lo que estaba en el plan anual normativo sino que he dado explicaciones adicionales que, una vez escuchadas, posiblemente no hubieran suscitado algunas de las dudas que aquí se han planteado, pero eso lo dejaré para el final.

Respecto al objeto de la comparecencia, entiendo perfectamente que esta comparecencia se registrara en un momento en el que pudiera parecer que el Gobierno no había aprobado el plan anual normativo, porque el objeto de la comparecencia es informar sobre la marcha de los trabajos relacionados con la presentación del plan anual normativo; es decir, es un plan anual normativo que no solamente ya ha sido trabajado, no solamente ya ha sido presentado, sino que ya ha sido publicado. Dicho eso, difícilmente, por lo menos desde mi punto de vista, se puede avanzar mucho más en una calendarización que es anual; alguna otra comunidad autónoma, como Cataluña, lo hace cada dos años, y otras muchas comunidades autónomas ni lo hacen. De hecho, les diré que en el año 2020 tan solo cinco comunidades autónomas tenemos un plan anual normativo aprobado y publicado: Madrid, Aragón, Navarra, Castilla y León y Cataluña, que, como decía, lo hace cada dos años. Obviamente, creo que hacer un esfuerzo de calendarizar anualmente aquellas normas, tanto proyectos de ley como decretos, es un esfuerzo importante; que se pueda dar un paso adicional seguramente sea posible, pero veo muy difícil llegar al detalle de en qué mes del año se van a poder aprobar todas y cada una de esas normas a las que antes he hecho referencia. Eso en cuanto al primer ámbito formal.

Tendremos en cuenta la propuesta de los Grupos Parlamentarios de tratar de ir un poquito más al detalle, y no solamente hacerlo anualmente sino también hacerlo mensualmente, pero sería

bueno que el resto de Administraciones, donde en algunos casos gobierna el Partido Socialista, incluso puede llegar a gobernar con el apoyo del Grupo Podemos, no solamente calendaricen mensualmente sino que al menos calendaricen como la Comunidad de Madrid, que lo hace anualmente sin estar obligada a ello.

En cuanto a la pertinencia o no de la comparecencia del viceconsejero, dentro de mis competencias está esta: la coordinación no solo del Gobierno sino también del plan anual normativo. Entiendo que la consejera, obviamente, tiene mucha más capacidad para poder intervenir en esta Asamblea, pero creo sinceramente que entre mis competencias también está poder dirigirles cuál es la acción de gobierno en lo que tiene que ver con la coordinación normativa de la Comunidad de Madrid.

Sobre las cuestiones que están o no están, en mi intervención inicial, además de hablar de lo que consideramos que tiene que ser pertinente, que tiene que ser no solamente planificado sino evaluado, establecí dos advertencias y les decía que en el plan anual normativo ustedes no encontrarán dos cosas: todas aquellas normas cuya tramitación ya ha comenzado en ejercicios anteriores -y se hacía referencia, por ejemplo, a la ley de cooperativas, cuya tramitación ya comenzó en el año 2019 con la consulta pública y, por tanto, no está en el plan anual del año 2020-, y todas aquellas iniciativas que ya estaban contenidas en planes anteriores. Así, la ley de presupuestos del año 2020 estaba en el plan anual normativo del año 2019 por circunstancias que ustedes conocen, básicamente porque el Gobierno de España todavía, a estas alturas, no ha comunicado las entregas a cuenta, que suponen ni más ni menos que más del 70 por ciento de los ingresos de esta comunidad autónoma; con lo cual, difícilmente se puede elaborar un presupuesto cuando se desconoce un rasgo tan básico como el de las entregas a cuenta y cuando este mismo viernes ha sido aprobado en Consejo de Ministros la senda de estabilidad, porque digamos que sin esos parámetros era complicado. Pero esas dos cuestiones previas a las que he hecho referencia en mi intervención inicial tenían que ver con todas esas leyes; entre ellas, la propia ley de cooperativas, a la que se hacía referencia, o la propia ley de presupuesto. Por eso es por lo que no están -y contesto con esto a varios Grupos- en el plan anual normativo del año 2020.

Me preguntaba la portavoz de Unidas Podemos, en relación con la evaluación, cuáles son los motivos por los que en unas normas se prevé una evaluación posterior y en otras no. Básicamente son dos cuestiones las que se tienen en cuenta: por un lado, si la norma tiene un impacto presupuestario o un coste tanto para la propia Administración pública como para los propios destinatarios -eso es algo que tiene que ser medido-; es decir, si se prevé que esa norma tenga un coste, un impacto presupuestario en el caso de la Administración Pública, o un impacto en términos económicos para los destinatarios a los que va dirigida, y, por otro lado, si prevé cargas administrativas. Digamos que, si prevé cargas administrativas y si tiene un impacto en términos de coste tanto para la Administración como para el destinatario, serían los criterios que harían que esas normas tuvieran una evaluación.

También preguntaba por el decreto del juego. Obviamente, todas aquellas medidas de planificación que tienen que ver con este ámbito tienen que equilibrar dos cuestiones: por un lado, la

libertad de empresa y de establecimiento en un sector que ya está regulado y que es perfectamente legal y, por otro lado, las medidas de protección a la sociedad, y usted hacía referencia, efectivamente, a los menores. Las últimas modificaciones del decreto que regula tanto las casas de apuestas como los salones de juego establecerán un diámetro, a partir del cual estos locales no puedan situarse cerca de colegios, de institutos, de centros educativos en general; por lo tanto, tendrá que primar ese equilibrio: cómo afecta esa regulación y ese decreto a esas empresas, en este caso del sector del juego, pero también cómo afecta a la sociedad en su conjunto, y más en particular a personas que tienen prohibido el acceso a salones del juego, a personas con problemas de ludopatía o a menores, que, obviamente, no deseamos que entren en este tipo de establecimiento.

En relación con alguna otra afirmación que se realizaba con respecto a lo del Gobierno zombi, no voy a entrar. Creo que este es un Gobierno liberal que tiene muy claro lo que quiere hacer, y lo lleva haciendo muchísimos años; un Gobierno que ha permitido con su política tanto de rebaja de impuestos como de normas claras y seguras...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): De hecho, que una empresa elija o no esta comunidad autónoma para venir a invertir, a crecer y a crear empleo se debe a dos cosas: a nuestro marco regulatorio, es decir, a normas cortas, claras y seguras, pero también, obviamente, a nuestra política fiscal. Pero sí que le diré...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias; tendrá otro turno luego.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): Perfecto. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Corresponde ahora, terminada la intervención del señor García Martín, abrir un turno de réplica. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, doña Soledad Sánchez por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor viceconsejero, por tratar de responder a algunas de las cuestiones que le he planteado. Yo no puedo aceptar completamente sus explicaciones o darlas por válidas, aunque comparto la línea de la explicación; por tanto, podríamos estar de acuerdo. Por ejemplo, ese decreto del juego ni afecta a presupuestos ni tiene mayores cargas administrativas, y ahí nos vamos a la segunda parte de su explicación, porque solamente se está viendo, como le decía antes, una cara de la moneda. Efectivamente, no pone el criterio, pero no lo pone porque mucho me temo que no lo está teniendo en cuenta; solamente sería para el sector afectado por la norma, y, cuando hablamos del sector, hablamos de los establecimientos del juego. No apuntan ningún otro criterio, y aquí, por lo menos, sería aconsejable que incorporasen y declarasen eso directamente, como pasa en otras Consejerías, porque, si no, vamos a seguir pensando que solo se está estudiando esa parte.

Respecto al resto de cuestiones, quizás explicitar un poquito más esos criterios favorecería la transparencia. Está muy bien publicar este plan y que pueda ser accesible para todo el mundo; eso sí, cuanto más especificado esté, en función de qué se está midiendo, creo que será mucho mejor para todos, incluso para criticarlo con un poco más de fundamento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Soledad. A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox, don Pablo Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señora presidente. Abundando algo más en lo que decía en mi primera exposición, en primer lugar aclarar que este Grupo ha expuesto su parecer positivo respecto a un instrumento como este; de hecho, hemos destacado las virtudes que tiene en cuanto a la técnica o a la planificación normativa, es decir, previsión, claridad, seguridad jurídica... Eso lo hemos dicho con carácter general, y para aclarar alguna referencia que se hacía, por ejemplo, por la portavoz de Más Madrid, que creo que ha entendido mal lo que hemos dicho de la planificación. (La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: *Seguramente lo he entendido yo mal.*) Sí, y se lo aclaro un poco más.

He hablado de planificación en dos momentos: uno, en cuanto a la planificación normativa, que es de lo que estábamos hablando aquí, con carácter general, y, otro, en relación con la planificación de los establecimientos de juego, haciendo mención a la planificación a la que se refería la portavoz de Izquierda Unida –no usted, señora Sánchez Melero, que ya no está en Izquierda Unida, sino Sol Sánchez; y ya aprovecho, doña Tania, para felicitarle por su buen estado de salud y por su incorporación a los trabajos parlamentarios-. También ha hecho alguna mención a imponer su propia forma de entender el mundo y la democracia, que es algo que no merece mayor comentario y que me imagino que lo diría de broma –en el pleno del jueves hablaremos de alguna cosa sobre imponer la propia forma de pensar en el mundo, incluso a los niños-.

Respecto a lo que nos traía aquí, también es posible que fuera de mayor utilidad para esta comparecencia no solo exponer con algo de mayor detalle –como se ha dicho- el plan normativo y el objeto de las normas sino también verificar y discutir el grado de cumplimiento que han tenido planes anteriores. Y, a su vez, por abundar en algunas de las normas que son objeto de discusión, la ley de exención del requisito de la nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en salud nos parece que no soluciona para nada la situación de precariedad laboral que hay en el sector de los egresados médicos, que para nada resuelve ni afronta la fuga de médicos que hay y que ni siquiera soluciona la situación de los que se incorporen en virtud de esta norma, que muy posiblemente terminen también marchándose, como ocurre con los propios nacionales; por tanto, se está invirtiendo en personas que luego muy posiblemente no van a reportar y se vaya a reproducir la situación que ocurre con los propios...

La Sra. **PRESIDENTA**: Su tiempo ha terminado.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: ¿Ya he agotado el tiempo? Bueno, en diez segundos señalar –se ha dicho, pero es importante repetirlo también respecto a un Gobierno liberal- el peso proporcional que existe entre leyes y decretos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sería más liberal utilizar la técnica legal y venir a esta Asamblea a aprobar leyes que tirar en exceso de decretos, de normas reglamentarias...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra doña Tania Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: En mis tres minutos no tengo tiempo de recoger ese magnífico debate que me propone el diputado de Vox; tendremos otras oportunidades de tenerlo sobre la imposición de la forma de ver el mundo y la libertad, que es un debate apasionante que me encantaría mantener.

Con respecto a lo dicho por el viceconsejero, yo le puedo aceptar que el objeto de la comparecencia no esté del todo bien redactado y le haya dado pocas pistas para prepararla mejor; pido disculpas en lo que a mí compete, y lo mejoraré. Es verdad que a veces la Mesa de la Asamblea no tiene la flexibilidad suficiente como para hacer unas peticiones más ajustadas a lo que queremos, y varias preguntas y peticiones de comparecencia referidas a su Consejería han sido denegadas por la Mesa; no entiendo bien todavía por qué motivo, pero mejoraremos nuestra forma de actuar.

En cuanto al calendario y demás, tienen costumbre de hablar de otras Administraciones. Yo soy diputada en la Asamblea de Madrid por un Grupo Parlamentario que, hasta la fecha, no tiene gobierno ni participación en gobiernos; por tanto, hablo de lo que compete y acontece en la Comunidad de Madrid. Yo creo que es impropio de un Gobierno responsable y más bien propio de un Gobierno acusica ponerse detrás de lo que hacen otros compañeros, o no compañeros, para justificar que no hacen lo que tienen que hacer; un Gobierno tiene que cumplir con lo que tiene que cumplir, con independencia de lo que hagan los Gobiernos de su partido o del contrario.

A este respecto, creo que una calendarización que significa no decirme en qué fecha exacta van a aprobar o tramitar cada una de las leyes pero sí, al menos, en qué priorización está pensando su Gobierno para cada una de las normas o leyes y sobre qué periodos más o menos prevén hacerlo, no es una cosa difícil de hacer. Probablemente, en el encuentro secreto -como buen Gobierno oscuro- que tuvieron a principios de enero en una casita de la sierra, podrían haberse puesto de acuerdo y haber establecido qué leyes van primero y qué leyes van después; pero, como era secreto, nunca sabremos lo que se habló en ese encuentro, incluso habrá gente que diga que nunca sucedió.

Le insisto en que, sinceramente, esta excusa de que lo que está en 2019 no está en 2020 no responde a las preguntas directas y lo mantiene como un Gobierno zombi, que es que cada mañana,

en función de lo que hagan otros Gobiernos, me invento una excusa nueva para decir por qué no hago mi tarea. Sí que le haré preguntas concretas: ¿considera el Gobierno del Partido Popular -este viceconsejero en su representación- que es una imprudencia por parte del Gobierno de Andalucía tener unos presupuestos autonómicos antes de que el Gobierno estatal haya resuelto la cuestión que usted ha dicho que motiva que su Gobierno no tenga presupuestos? Esta es la primera pregunta. La segunda pregunta: ¿tiene algún tipo de planificación el Gobierno? Es decir, si el Gobierno tiene preparados unos presupuestos y, en el momento en que el Gobierno central haga lo que dicen que tiene que hacer, los van a traer, o si, una vez que el Gobierno central haga lo que diga que tienen que hacer, van a empezar a ver si son capaces de ponerse de acuerdo para hacerlos. Estas son las dos preguntas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra doña Araceli Gómez.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que no salgo de mi asombro en esta comisión de que nunca se habla de lo que hay hablar en la comisión; por lo tanto, la próxima vez ya obviaré el tema y hablaré de lo que ese día se tercie, que también me parece interesante.

Nosotros entendemos la importancia de la evaluación de las políticas públicas. Es verdad que lo que comentan otros portavoces entra dentro de esa evaluación de las políticas públicas, pero no dentro de la evaluación de cómo se hace la normativa en las políticas públicas, que es lo que nosotros creemos que se debería establecer o de lo que se debería hablar en esta comisión por el tema que hoy nos ocupa, que es el plan normativo. Nosotros pedimos, por favor, al señor viceconsejero que amplíe esa evaluación, porque luego es muy interesante acudir a las evaluaciones de esas normas. Tienen ustedes, por ejemplo, la evaluación que se ha hecho del decreto de suspensión de las licencias de las casas de juegos, en la que hay muchísima información que ustedes demandan y que está accesible en el Portal de Transparencia, y está sin evaluar, y eso afecta directamente a las casas de juego; por lo tanto, no vean ustedes intenciones donde no las hay.

Después, referido a la búsqueda de alternativas, sí nos parece que eso debe tener una motivación mucho mayor. Nosotros creemos que, una vez que llega a esta Asamblea un proyecto legislativo por parte de la propia Asamblea o una propuesta por parte del Ejecutivo, debe haber agotado todas las posibilidades del esfuerzo en la búsqueda de alternativas. Nosotros entendemos que estamos en un sistema competencial en el que se suman la Unión Europea, el Gobierno estatal, el Gobierno autonómico y, después, alguna que otra ordenanza que incluso crea derecho ex novo sin poder en el ámbito local, y es cierto que para quienes están desarrollando cualquier tipo de actividad o simplemente están desarrollando alguna gestión en su vida es complicado acceder a todo este tipo de cuestiones.

Entiendo que quienes estamos dentro de la parte legislativa o del mundo de la política vemos muy accesible una página web o solicitar toda esta información; sin embargo, yo creo que esa

memoria de impacto está –y eso sí que se lo agradezco- en un lenguaje muy claro y estaría al alcance de cualquiera; con lo cual, hagamos publicidad y una labor divulgativa para que los vecinos y los ciudadanos tengan esa accesibilidad y puedan saber que su Gobierno y su Asamblea están preocupándose por temas tan importantes como las casas de juego o la ley de cooperativas. Nosotros entendimos que muchas de estas están, además, relacionadas en los planes -así se establece en toda la documentación que hay en el Portal de Transparencia- y que todos los acuerdos que hay en los planes normativos anteriores son susceptibles de volver al Plan 2020; pero es cierto que a nosotros también nos gustaría que este Gobierno hiciese un esfuerzo para que todos los planes normativos tuviesen una relación de proyectos normativos a pesar de que fuesen antiguos y estuviesen en la misma relación, porque creo que eso muestra la importancia que nosotros damos a que los ciudadanos sepan a qué se están dedicando sus Gobiernos y, además, nos interesa mucho que colaboren y que se informen de todo esto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: Por lo tanto, nosotros, esperando que estas cuestiones se vayan mejorando, le agradecemos su comparecencia y nos ponemos a su disposición para cualquier otra cuestión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Rodrigo.

El Sr. **RODRIGO DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidenta. Por mi parte, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, solo voy a contestar a esas preguntas o reflexiones de por qué el Gobierno actualmente no ha presentado un proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020. Señorías, icómo va a presentar el Gobierno regional un presupuesto para 2020 si se desconocen los pagos a cuenta que va a hacer el Gobierno de la nación, si se desconocen los pagos que va a hacer el presidente Pedro Sánchez! Considero que el Gobierno, en este caso, no puede elaborar unas cuentas mínimamente fiables sin saber cuánto va a ingresar Madrid, y eso lo debemos tener en cuenta y lo tenemos que saber.

Al mismo tiempo, señorías, nos deben dar el IVA que nos deben desde el año 2017. ¡Cómo vamos a elaborar un presupuesto, señor Cabezón, si deben a todas las comunidades autónomas 2.500 millones de euros y a los madrileños más de 370 millones!, ique no son del Gobierno de la nación, que no son del Gobierno de Pedro Sánchez -de ese Gobierno del Partido Socialista y de Podemos-! Queremos saber y queremos tener soluciones.

Se ha tardado en convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera más de dieciocho meses, que fue la semana pasada, y lo único que nos proponen es ampliar el déficit. Nosotros, desde mi Grupo, no queremos tener más déficit, no queremos tener más deuda; nosotros lo que queremos tener es liquidez. Nosotros no queremos deber más dinero, nosotros no queremos hipotecar a los madrileños y a nuestros hijos para los próximos años, porque nosotros lo que no queremos es pagar la fiesta a Pedro Sánchez durante esta legislatura. Por eso creo que lo que debería hacer el Grupo

Parlamentario Socialista en esta ocasión, ya que pregunta por los presupuestos de 2020 -y el Partido Socialista en Madrid-, es apoyar al Gobierno regional y demandar al señor Sánchez que pague a los madrileños lo que nos debe. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodrigo. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Borja Cabezón.

El Sr. **CABEZÓN ROYO**: Vamos a ver, reiteramos que nos sumamos a escuchar la calendarización, a ver los mecanismos de evaluación, a ver los mecanismos para que se cumplan las leyes aprobadas, etcétera.

Y sobre el último punto, y consecuencia también de lo que me comentaba el portavoz del Partido Popular, vuelvo a reiterar la pregunta: ¿han descartado presentar los presupuestos en el presente año? Y a la pregunta que me acaba de hacer le puedo contestar muy rápidamente para que, luego, si quiere, lo comentemos. Para elaborar el presupuesto pueden pedir consejo a los Gobiernos de Aragón, de Asturias, de Baleares, de Canarias, de Cantabria, de Castilla-La Mancha, de Galicia, de la Comunidad Valenciana, porque ya no es que hayan presentado el proyecto de presupuestos sino que han aprobado los presupuestos en los últimos tiempos; con lo cual, si quieren, pueden pedirles consejo y así vemos qué les aconsejan para que ustedes puedan hacer lo mismo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cabezón. Terminado el turno de réplica pasamos al turno de dúplica por parte del señor viceconsejero; tiene usted la palabra.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): ¿Cuánto tiempo tengo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Cinco minutos, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** (García Martín): Muchísimas gracias. En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de todos los Grupos, así como el tono de las intervenciones y las críticas constructivas que se han realizado.

Desde luego, abundaremos -lo planteaba tanto Podemos como Vox, como Ciudadanos- en los criterios de evaluación, no solo en los de transparencia sino también en los de divulgación, ya que, en ocasiones, no solo es necesario colgarlo en los portales de transparencia o en los de las comunidades autónomas sino también que los sectores, los ciudadanos y las empresas los puedan conocer de forma efectiva.

Sobre la calendarización, también haremos esfuerzos para ver si se puede hacer una priorización más allá de la que ya se ha establecido con esta suerte de calendario anual al que nos hemos comprometido. Yo no quería mirar a otras comunidades autónomas más que para decir que hay una comunidad autónoma, como Madrid, que está dentro de un grupo de comunidades que nos creemos esto, que planificamos, que evaluamos y que entendemos que las normas no solamente

tienen que elaborarse sino que previamente tienen que ser conocidas por los sectores a los que se les aplican.

Respecto al tema del presupuesto, simplemente quiero decir que me sorprende que me exijan una mayor concreción a la hora de establecer temporalmente todas y cada una de estas iniciativas y, sin embargo, cuando algo tan básico como que más del 70 por ciento de los ingresos que componen el presupuesto de la comunidad autónoma, que proceden de las entregas a cuenta, no es conocido nos pidan no solo que elaborem un presupuesto sino que lo presentemos y lo aprobemos. Pues, mire, yo no sé cómo lo han hecho otras comunidades autónomas; lo que sí sé es cómo trabaja este Gobierno, y trabaja con rigor y con hechos ciertos. De hecho, sinceramente creo que conocer la senda de estabilidad y las entregas a cuenta, que componen buena parte del presupuesto de ingresos de la región, son parámetros más que necesarios y argumentos sobradamente técnicos para justificar que seamos prudentes y que sigamos trabajando con un presupuesto prorrogado hasta que el Gobierno de España ihaga su trabajo!, porque aquí no le estamos diciendo que nos dé el dinero, que nos adelante las entregas a cuenta; lo único que le estamos diciendo es que, en primer lugar, haga su trabajo y nos dé la previsión de entregas a cuenta para el año 2020 y, en segundo lugar, no solamente que haga su trabajo y nos dé la previsión sino que liquide los fondos tanto de las entregas a cuenta del año 2019, que fueron hurtadas a la Comunidad de Madrid, como también la liquidación del IVA del año 2017, que, como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, asciende a una cantidad de 377 millones de euros, ique no es menor!

En cuanto a esa priorización a la que hacía referencia, diré que ya hay una serie de iniciativas que están en el plan que ya han iniciado su tramitación; además, algunas de ellas ya están incluso en el Portal de Transparencia, en ese proceso de consulta pública previa. Estoy hablando, por ejemplo, de la modificación de la Ley 5/2018, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo; del decreto por el que se desarrollan las actividades complementarias que puede desarrollar el comercio minorista de alimentación; de la modificación de la Ley 6/1995, de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia; del decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental, o del decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Después, también hacían referencia a ese acuerdo entre el Partido Popular y el Grupo de Ciudadanos, en el que se hablaba de quince leyes que se verían afectadas como consecuencia de esas medidas que se querían poner en marcha a lo largo de la legislatura - insisto, ia lo largo de la legislatura!-; pues bien, de esos quince proyectos normativos, diez ya han iniciado su tramitación - creo que tampoco es un número menor dado que estamos en el inicio de la legislatura-: la ley de farmacia, el proyecto de ley de universidades, la ley de los derechos de la infancia y la adolescencia, los proyectos de ley de mecenazgo, la ley de patrimonio histórico... Es decir, hay una serie de iniciativas previstas en ese plan de gobierno, en ese plan de 155 medidas, cuya tramitación ya ha comenzado, insisto, y es un plan a cuatro años vista.

Así, pues, nosotros sabemos que tenemos que trabajar de esta manera, con planificación, con evaluación, con rigor, y atendiendo, obviamente, a aquello que nos demandan los ciudadanos, que es un Gobierno confiable, en el cual sigamos, como decía en mi intervención, no solamente creando normas claras, precisas, y las justas, las que sean necesarias cuando identifiquemos un fallo de mercado, sino también desregulando aquellos ámbitos que lo precisen. Y acabamos de hacerlo en un caso, por ejemplo en el de las funerarias, donde hemos visto pertinente eliminar ese requisito de 24 horas que era necesario para trasladar un resto mortal de la Comunidad de Madrid a otra región. Por tanto, esa va a ser la forma de proceder de este Gobierno porque, además, estas recetas son las que han hecho que Madrid –y con esto ya concluyo- sea la región que más crezca, sea la principal economía de nuestro país, sea la región que atraiga más inversión extranjera y que cree mayor número de empresas, lo que redundará en un mayor crecimiento y en una mayor creación de empleo, que es el auténtico objetivo y el auténtico reto que sigue teniendo este país, y un Gobierno, como el de la Comunidad de Madrid, que va a contribuir a que así sea. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor viceconsejero, por su comparecencia ante la Comisión de Presidencia. Una vez finalizada la sustanciación de la misma, pasamos al siguiente punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

*(Se levanta la sesión a las 17 horas y 19 minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid